Cv tablerdo Orlar ordenanar en Baron de Juan
deve Hazerse enlas Caxnierias pu. Cidadella, on
por el fiel de la Romana marchantes y abastecedo
como por el ofizial della y del matadero, Contado lo
que acadauno Corresponde alber y interesar; à espa
zaria de observarse en lo Vsibarno ebruebo plan qu
bestendera paraque por el Colegio no solo dque
Espetaran. Cadaueno. alos empleados en ha
Caxnierias ponibas Vus deuda Inocesor, Vnd
que los marchantes ô abastecedores Contribuian
proporcion, y por ello se eviten Inquietudes yo
perjuicios que ara esperimentar Vean obserbida
lo que executar en la forma siguiente——
Vera obligacion del fiel Abrir las Caxnierias de
amanecer, y Zerrarlas alas oçhenese, y cer
qualesquiera otra ora que Con mandato Jud
zial las abziere para el despacho de alguna e
formo, Otrasi, Ortará presente el tem
que fuese preciso para évitar perjuicios——
Hacesex arimismo obligado el Hazer La Roma
dar quatro'de Fatazes Entiempo de Jnbierno,
dar Veis el deberano, desfalcando acadauno
Cabio y Lanar por Baron de en Jugo Cuchill
parte del travajo de dho ofizial Corante, Fiel
Librar de Carnes——
Hacesperibir dho fiel para trabajo de Roman
valuar las aueriad alos marchantes Veri